Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

por el antecedente dijo que atendien-
do dicho Juzgado de los particulares pro-
puestos en la desde luego es del mismo
dictamen, y aunque el comun de esta
Real Vega ha dado a veces que entien-
da se le de testimonio de los que contrabi-
nieren a proceder de contrario di-
tamente por inmediatamente pretender ha-
de negarse que debe ser examinado el pre-
to [illegible] pretension de los que soli-
citan hacer las expresadas consultas
por dicho Regio tribunal = el señor regidor Juan
Ortega se conforma con el dictamen
de los dos señores exponentes de suso =
el señor regidor Sanz Salazar Veedor dijo que
atendiendo a la propuesta presentada
por el señor regidor Juan Antonio de la pretension
del Marques y no aber lle-
el caso de que se presente el memorial
[illegible] a dicha [illegible]
case el caso de presentarle segun
contra las condiciones y forma de su [illegible]
si pudiese ser de deservicio a este
entonces expondra su dictamen
fue el tiempo acertado y combenien-
te que parezca al señor porque el Juan Antonio Chicos
conforma con el dictamen de los
señores Juan Antonio y regidor Jorge de [illegible]
y que el presente [illegible]
en suspender [illegible] algun memo-
rial en que se pretendan dar [illegible]